

RESOLUCION N° 436/2021
CRESPO (E.R.), 12 de Julio de 2021

VISTO:

La Resolución N° 301/2021 de fecha 30 de Abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de servicio celebrado con Antonella BRUMATTI, D.N.I. N° 34.495.892, domiciliada en calle Ramírez N° 785, que venció el 30 de Junio de 2021, quien presta servicios de estimulación temprana para adultos mayores.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el día 30 de Noviembre de 2021 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Antonella BRUMATTI, D.N.I. N° 34.495.892, domiciliada en calle Ramírez N° 785, quien presta servicios de estimulación temprana para adultos mayores.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a Contaduría, Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.